

Región de Murcia Consejería de Presidencia y Fomento

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de junio dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudio de Filosofía y de Letras en la referida Universidad.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



pwede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/werlficardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 67eadc/94-aa03-51 fa-32 1082741476



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000044, RELATIVO A: PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.	Total	
2	Borrador de Decreto.	Total	712 0-16
3	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
4	Informe de Secretaria del expediente.	Total	
5	Adhesiones a la concesión	Total	
6	Anuncio de información pública de 12 de mayo de 2017 en el BORM	Total	te mil
7	Orden del Consejero designando Secretaria del expediente.	Total	
8	Decreto del Presidente nombrando instructor del expediente.	Total	
9	Certificado de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2014.	Total	
10	Propuesta inicio expediente	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Ana Mª Tudela García







(Documento firmado electrónicamente al margen)





(Expte.: 1J17VA000044)

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y **EMPRESA AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

El objeto de la presente propuesta es conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y de letras en la referida Universidad.

Con fecha 10 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las indicadas Facultades.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto nº 23/2017 nombrando instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, D. Juan Hernández Albarracín.

Con fecha 1 de junio de 2017 el Consejero dictó Orden designando a la Secretaria General de esta Consejería como Secretario del expediente de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades indicadas.









De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información pública, de fecha 10 de mayo de 2017, se concedió un plazo de quince días para que cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas al mismo.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 108, de 12 de mayo de 2017.

Con fecha 1 de junio de 2017 el Secretario del expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedoras a las Facultades mencionadas, de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

La Universidad de Murcia ha cumplido ya su primer centenario, desde que fue creada oficialmente en 1915. Entonces, junto con la Facultad de Derecho, que fue la única Facultad en la que se organizaba la Universidad, se autorizó la impartición del primer grupo de los estudios comunes a las tres secciones de la Facultad de Filosofía y Letras y también el curso preparatorio de Medicina y Farmacia. Es ahora, por tanto, cuando se han cumplido cien años de existencia de la Universidad de Murcia, cuando celebramos también el siglo de los estudios de Filosofía y Letras en nuestra Universidad; unos estudios que le han dado prestigio a nivel regional, nacional e internacional por su profesorado y por su contribución al avance de las humanidades.

Los estudios de filosofía y letras quedaron organizados en una única facultad, la Facultad de Filosofía y Letras, hasta que en 1980 se desdoblan y se crea la Facultad de Filosofía, quedando así organizados en dos facultades. La de Letras mantuvo los estudios de Licenciatura y después de Grado de Historia, Geografía, Filología y, más tarde, Traducción e Interpretación, con sus correspondientes Master y Programas de Doctorado, mientras que la nueva de Filosofía organizaba e impartía los estudios de Licenciatura y, más tarde, de Grado de Filosofía, así como los Programas de Master y de Doctorado.

Resulta, no obstante, muy complicado separar ambas enseñanzas (Filosofía y Letras), porque hasta 1980 forman un todo, que prestigió y mucho a la Universidad de Murcia, lo mismo que ocurrió a partir de esa fecha, cuando la Facultad originaria se dividió en dos Facultades independientes (Letras y Filosofía). Por tanto, son los estudios de Filosofía y Letras, los que celebran su centenario en la Universidad de Murcia y, en puridad, también celebra sus cien años de existencia la Facultad de Letras, pues la de Filosofía, como tal, solo tiene treinta y cinco años de vida propia.

La Facultad de Letras, en cuanto a alumnos y profesores y las dos Facultades en cuanto a las titulaciones que organizan, gestionan e imparten,



eutenticidad peede ser contrastada accadiando a la siguiente dirección. https://sede.carm.as/verificardocumentos e introduciendo del códiga seguro de verificación (CSY) 6743ta3-aa04-6995-90127364735



constituyen un núcleo fundamental del carácter generalista de la Universidad de Murcia y por su historia y trascendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en el ámbito de la humanidades, en los últimos cien años, y por la enseñanza, tanto teórica como práctica que reciben sus alumnos, así como por el prestigio de su profesorado, merecen que en su primer centenario sean reconocidas con los máximos honores por la Región de Murcia, como testimonio de homenaje y reconocimiento a una trayectoria docente e investigadora ya centenaria.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se eleva a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a las Facultades de Letras y de Filosofía, de la Universidad de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y de letras en la referida Universidad.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a fecha de la firma digital.

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

EL CONSEJERO DE EMPLEO. UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Juan Hernández Albarracín.







DECRETO Nº.../2017, DE...DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

Con fecha 10 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las indicadas Facultades.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto nº 23/2017 nombrando instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, D. Juan Hernández Albarracín.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

La Universidad de Murcia ha cumplido ya su primer centenario, desde que fue creada oficialmente en 1915. Entonces, junto con la Facultad de Derecho, que fue la única Facultad en la que se organizaba la Universidad, se autorizó la impartición del primer grupo de los estudios comunes a las tres secciones de la Facultad de Filosofía y Letras y también el curso preparatorio de Medicina y Farmacia. Es ahora, por tanto, cuando se han cumplido cien años de existencia de la Universidad de Murcia, cuando celebramos también el siglo de los estudios de Filosofía y Letras en nuestra Universidad; unos estudios que le han dado prestigio a nivel regional, nacional e internacional por su profesorado y por su contribución al avance de las humanidades





Los estudios de filosofía y letras quedaron organizados en una única facultad, la Facultad de Filosofía y Letras, hasta que en 1980 se desdoblan y se crea la Facultad de Filosofía, quedando así organizados en dos facultades. La de Letras mantuvo los estudios de Licenciatura y después de Grado de Historia, Geografía, Filología y, más tarde, Traducción e Interpretación, con sus correspondientes Master y Programas de Doctorado, mientras que la nueva de Filosofía organizaba e impartía los estudios de Licenciatura y, más tarde, de Grado de Filosofía, así como los Programas de Master y de Doctorado.

Resulta, no obstante, muy complicado separar ambas enseñanzas (Filosofía y Letras), porque hasta 1980 forman un todo, que prestigió y mucho a la Universidad de Murcia, lo mismo que ocurrió a partir de esa fecha, cuando la Facultad originaria se dividió en dos Facultades independientes (Letras y Filosofía). Por tanto, son los estudios de Filosofía y Letras, los que celebran su centenario en la Universidad de Murcia y, en puridad, también celebra sus cien años de existencia la Facultad de Letras, pues la de Filosofía, como tal, solo tiene treinta y cinco años de vida propia.

La Facultad de Letras, en cuanto a alumnos y profesores y las dos Facultades en cuanto a las titulaciones que organizan, gestionan e imparten, constituyen un núcleo fundamental del carácter generalista de la Universidad de Murcia y por su historia y trascendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en el ámbito de la humanidades, en los últimos cien años, y por la enseñanza, tanto teórica como práctica que reciben sus alumnos, así como por el prestigio de su profesorado, merecen que en su primer centenario sean reconocidas con los máximos honores por la Región de Murcia, como testimonio de homenaje y reconocimiento a una trayectoria docente e investigadora ya centenaria.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día de junio de 2017

DISPONGO

Conceder a las Facultades de Letras y de Filosofía, de la Universidad de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y de letras en la referida Universidad.

Dado en Murcia, a de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Fernando López Miras; EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA, Juan Hernández Albarracín.







Asunto: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Visto el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 18/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, en relación con el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, se emite el presente informe jurídico:

ANTECEDENTES

Ĭ.-Con fecha 10 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta de fecha 9 de mayo de 2017, del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

Con igual fecha el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto de la Presidencia 23/2017, de 10 de mayo, se designó como Instructor del mismo al Excmo. Sr. don Juan Hernández Albarracín, en su calidad de Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

- II.-Con fecha 1 de junio de 2017, el Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, dictó Orden designando a la Secretaria General de esta Consejería como Secretaria del expediente de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia.
- III.-De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información de pública, de fecha 10 de mayo de 2017, la Instructora del citado expediente concedió un plazo de quince días



accediendo a la siguiente dirección. https://seda.carm.es/verificardocumentos e intraducienda del cádiga segura de verificación (CSV) 67451802 aa04-6130-757810479409





naturales para que cuantas personas, entidades y organismos que deseen pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas al mismo.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 108, de 12 de mayo de 2017. No consta publicación en al menos un diario regional, si bien, se tiende a salvar la publicidad con la realizada vía Boletín Oficial correspondiente. Ocurre así, tras la publicación de la Ley 3/2015, 17 febrero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia, en su artículo 16 respecto a la tramitación de los días conmemorativos regionales, que dispone únicamente la publicación en el BORM. El fin de la publicación es que cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta. Hecho que ha sido puesto de manifiesto con el respaldo a la propuesta por parte del Secretario General de Partido Socialista de la Región de Murcia, en su nombre y representación, por el Presidente del Partido Popular de la Región de Murcia, en su nombre; por el Rector de la Universidad de Murcia; por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena; por el Presidente y la Rectora de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, en su nombre y representación; por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia; por el Secretario General de la Real Academia Alfonso X el Sabio; por el Presidente de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia; por el Secretario General de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia; por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, por el Director Gerente de la Fundación Séneca; por el Académico de Número de la Real Academia Alfonso X el Sabio D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres; por el Catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Murcia y académico numerario de la Academia de la Ciencias de la Región de Murcia, D. Alberto Tárraga Tomás.

IV.-Con fecha 1 de junio de 2017, la Secretaria del expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedora a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se







hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región, en sus distintas categorías (oro y plata), premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante.

El artículo 3 señala, por su parte, que las distinciones (como la Medalla de Oro a conceder) se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, y no generarán, por lo tanto, derecho a ningún devengo ni efecto económico.

SEGUNDO.-En la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades previstas tanto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. Así, consta la oportuna propuesta de inicio del expediente y el Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de inicio del expediente, así como el Decreto del Presidente nombrando instructor, la Orden del Consejero de Empleo, Universidades y Empresas designando una Secretaria del expediente, la información pública, para a la concesión de la Medalla de oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia y el informe de la Secretaria del expediente.

En dicho informe se analiza la trayectoria de la Junta, quedando suficientemente acreditados los méritos que la hacen acreedora de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

TERCERO.-En virtud del artículo 4 de la Ley, la concesión se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», teniendo el carácter de acto administrativo. A tal fin, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión de la distinción propuesta, según el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



verificación (CSV) 67451802-aa04-6f30-757810479409



En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente el proyecto de Decreto de Consejo de Gobierno de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia.

Murcia,

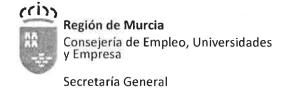
EL ASESOR JURÍDICO

CONFORME LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval

Fdo.: Ana Mª Tudela García (documento firmado electrónicamente)





(Expte.: 1J17VA000044)

INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de día 10 de mayo de 2017, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, acordó iniciar el expediente para la concesión a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

Mediante Decreto de la Presidencia 23/2017, de 10 de mayo, se designó como Instructor del mismo al Excmo. Sr. don Juan Hernández Albarracín, en su calidad de Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procedió a la apertura de un periodo de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dentro de dicho trámite y a fecha de hoy, se han recibido escritos de adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, de las siguientes entidades:

- Partido Socialista de la Región de Murcia.
- Partido Popular de la Región de Murcia.
- Universidad de Murcia.
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Universidad Católica San Antonio de Murcia.





Secretaría General

- Consejo Social de la Universidad de Murcia.
- Real Academia Alfonso X el Sabio, de Murcia.
- Academia de Ciencias de la Región de Murcia.
- Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.
- Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- Don Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Académico de Número de la Real Academia Alfonso X el Sabio, de Murcia.
- Don Alberto Tárraga Tomás, Catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Murcia y Académico Numerario de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia.

La Universidad de Murcia ha cumplido ya su primer centenario, desde que fue creada oficialmente en 1915. Entonces, junto con la Facultad de Derecho, que fue la única Facultad en la que se organizaba la Universidad, se autorizó la impartición del primer grupo de los estudios comunes a las tres secciones de la Facultad de Filosofía y Letras y también el curso preparatorio de Medicina y Farmacia. Es ahora, por tanto, cuando se han cumplido cien años de existencia de la Universidad de Murcia, cuando celebramos también el siglo de los estudios de Filosofía y Letras en nuestra Universidad; unos estudios que le han dado prestigio a nivel regional, nacional e internacional por su profesorado y por su contribución al avance de las humanidades.

Los estudios de filosofía y letras quedaron organizados en una única facultad, la Facultad de Filosofía y Letras, hasta que en 1980 se desdoblan y se crea la Facultad de Filosofía, quedando así organizados en dos facultades. La de Letras mantuvo los estudios de Licenciatura y después de Grado de Historia, Geografía, Filología y, más tarde, Traducción e Interpretación, con sus correspondientes Master y Programas de Doctorado, mientras que la nueva de Filosofía organizaba e impartía los estudios de Licenciatura y, más tarde, de Grado de Filosofía, así como los Programas de Master y de Doctorado.

Resulta, no obstante, muy complicado separar ambas enseñanzas (Filosofía y Letras), porque hasta 1980 forman un todo, que prestigió y mucho a la Universidad de Murcia, lo mismo que ocurrió a partir de esa fecha, cuando la Facultad originaria se dividió en dos Facultades independientes (Letras y Filosofía). Por tanto, son los estudios de Filosofía y Letras, los que celebran su centenario en la Universidad de Murcia y, en puridad, también celebra sus cien



verilitación (CSV) 636e2123-au04-la34-857568706221



años de existencia la Facultad de Letras, pues la de Filosofía, como tal, solo tiene treinta y cinco años de vida propia.

La Facultad de Letras, en cuanto a alumnos y profesores y las dos Facultades en cuanto a las titulaciones que organizan, gestionan e imparten, constituyen un núcleo fundamental del carácter generalista de la Universidad de Murcia y por su historia y trascendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en el ámbito de la humanidades, en los últimos cien años, y por la enseñanza, tanto teórica como práctica que reciben sus alumnos, así como por el prestigio de su profesorado, merecen que en su primer centenario sean reconocidas con los máximos honores por la Región de Murcia, como testimonio de homenaje y reconocimiento a una trayectoria docente e investigadora ya centenaria.

El expediente se ha instruido de conformidad con lo previsto en la ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, quedando debidamente acreditada la iniciativa de la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Filosofía y a la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia.

Por cuanto antecede y conforme a la normativa citada, procede solicitar informe sobre adecuación y legalidad del procedimiento al Servicio Jurídico de la Consejería y, una vez evacuado el mismo, se eleve por el Instructor del expediente, propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades citadas, dictándose a tal efecto el oportuno Decreto que deberá ser publicado en el BORM.

Murcia, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE

María Casajús Galvache.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

3329 Anuncio de información pública sobre expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y Filosofía de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Gobierno en sesión de 10 de mayo de 2017, a propuesta de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, ha adoptado el Acuerdo de Iniciar expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a las citadas facultades.

Tras cien años de existencia, la Universidad de Murcia ha cumplido ya su primer centenario, desde que fue creada oficialmente en 1915. Entonces, junto con la Facultad de Derecho, que fue la única Facultad en la que se organizaba la Universidad, se autorizó la impartición del primer grupo de los estudios comunes a las tres secciones de la Facultad de Filosofía y Letras y también el curso preparatorio de Medicina y Farmacia. Es ahora, por tanto, cuando se ha cumplido cien años de existencia de la Universidad de Murcia, cuando celebramos también el siglo de los estudios de Filosofía y Letras en nuestra Universidad, unos estudios que le han dado prestigio a nivel regional, nacional e internacional por su profesorado y por su contribución al avance de las humanidades.

Los estudios de filosofía y letras quedaron organizados en una única facultad, Facultad de Filosofía y Letras, hasta que en 1980 se desdobla y se crea la Facultad de Filosofía, quedando así organizados los estudios de Filosofía y Letras en dos facultades. La de Letras mantuvo los estudios de Licenciatura y después de Grado de Historia, Geografía, Filología y más tarde, Traducción e Interpretación con sus correspondientes Master y Programas de Doctorado, mientras que la nueva de Filosofía organizaba e impartía los estudios de la Licenciatura y, más tarde, de Grado, de Filosofía, así como de los programas de Master y dos de Doctorado.

Resulta, no obstante, muy complicado separar ambas enseñanzas (Filosofía y Letras), porque hasta 1980, formaron un todo, que prestigió y mucho a la Universidad de Murcia, los mismo que ocurrió a partir de 1980, cuando la Facultad original, se subdividió en dos Facultades independientes (Letras y Filosofía). Por tanto, son los estudios de Filosofía y Letras, los que celebran su centenario en la Universidad de Murcia y en puridad, también celebra sus 100 años de existencia la Facultad de Letras, pues la de filosofía, como tal solo tiene 35 años de vida propia.

La Facultad de Letras, en cuanto a alumnos y profesores y las dos Facultades en cuanto a las titulaciones que organiza, gestiona e imparte, constituyen un núcleo fundamental del carácter generalista de la Universidad de Murcia y por su historia y trascendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en el ámbito de las humanidades, en los últimos cien años, y por la enseñanza, tanto teórica como práctica que reciben sus alumnos, así como por el prestigio de su profesorado, merece que en su primer centenario, sean reconocidas las dos

Facultades, Letras y Filosofía, en reconocimiento a la implantación de los estudios de filosofía y letras en la Universidad de Murcia, con los máximos honores por la Región de Murcia, como testimonio de homenaje y reconocimiento a una trayectoria docente e investigadora de más de un siglo de existencia.

Número 108

Por lo que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores y Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formalizarse mediante presentación telemática, accediendo a la aplicación informática existente en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es, o bien de forma presencial en cualquiera de la Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, o en cualesquiera otras oficinas corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 10 de mayo de 2017.-El Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández Albarracín.

V, 26 05/2017

Ot. Ad.



EXCMO. SR. D. JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

ECISTED GENLAVIONURDIA	
Lutte view	
W* 2017/09/6988	
18/89/2017/12/12/48	

Murcia, 16 de mayo de 2017

D. Rafael González Tovar provisto de DNI número 74.316.509-J, Secretario General del PSRM-PSOE, en nombre y representación del mismo, en relación con el expediente iniciado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 10 de mayo 2017 para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, me complace manifestarle mi deseo de adhesión a la propuesta.

Atentamente,

REGION DE MURCIA / Registro de la CARIM / OCAG de las Consejenas de Presidencia y Desarroll o Económico, Turismo y Empleo

Entrada 0.00001016 Nº. 201700254311 25/05/17 10 07:40

Rafael González Tovar Secretario General

Partido Socialista de la Región de Murcia

CIF 928477727

A la Consejeria de Empleo, Universibledes y Empresa el Sen Cristobal 6, CP30001 rullia

> Princesa 13 Murcia 30002 s.general@psoe-regiondemurcia.com

SECRETARÍA GENERAL



EXCMO. SR. D. JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Murcia, 16 de mayo de 2017

D. Rafael González Tovar provisto de DNI número 74.316.509-J, Secretario General del PSRM-PSOE, en nombre y representación del mismo, en relación con el expediente iniciado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 10 de mayo 2017 para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, me complace manifestarle mi deseo de adhesión a la propuesta.

Atentamente,

Rafael González Tovar
Secretario General
Partido Socialista de la Región de Murcia



Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia.

La Academia de Farmacia Sta. María de la Región de Murcia se adhiere a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2017

Isabel Tovar Zapata
Presidenta de la Academia



Tel./Fax: 968 22 52 56



Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

La Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia se adhiere a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los ciudadanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2012

Fdo.: Cristobal Belda Navaer

Director MIDCIA



Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena

Tel.: 968 35 54 00 Fax: 968 32 57 00 / 01 www.upct.es

CONSEJO SOCIAL

DE:	D. EUGENIO GALDÓN BRUGAROLAS PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL
A:	ILMA. SRA. D° MARÍA CASAJÚS GALVACHE SECRETARIA GENERAL CONSEJERÍA EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA
FECHA:	05 DE JUNIO DE 2017

Asunto:	CONFIRMACIÓN DE ADHESIÓN A LA CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
---------	--

Estimada Secretaria General:

Informado del acuerdo de Consejo de Gobierno de la CARM, de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se inicia expediente para la concesión de la "Medalla de Oro de la Región de Murcia," a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, me es grato manifestarle en mi nombre, y en el del Consejo Social de esta Universidad, nuestra unánime adhesión a dicha propuesta.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, Fdo.: Eugenio Galdón Brugarolas.

ALEJANDRO DÍAZ MORCILLO RECTOR

Dña. María Casajús Galvache Secretaria General CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA C/San Cristóbal, s/n 30071 Murcia

Cartagena, 31 de mayo de 2017

Estimada Secretaria General:

Informado del acuerdo de incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción, me es grato manifestarle en mi nombre y en el del Consejo de Dirección de esta Universidad, nuestra unánime adhesión a dicha propuesta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,





CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA SECRETARÍA GENERAL MARÍA CASAJÚS GALVACHE

Murcia, 1 de junio de 2017

Estimada Secretaria general,

Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle nuestra adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Antonio Jiménez Sánchez

SECRETARIO GENERAL UGT REGIÓN DE MURCIA

MURCIP





Murcia, 30 de mayo de 2017

Don Juan Hernádez Albarracín

Consejero de Empleo, Universidades y empresa

Al conocer la apertura del expediente abierto por el Gobierno Regional para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, por sus 100 años al servicio público, quiero transmitirle mi adhesión al mismo.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia ha demostrado sobradamente, en este siglo de existencia su valía docente e investigadora.

Por todos los méritos acumulados en su trayectoria, me complace sumar mi apoyo al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, en nombre del Partido Popular en la Región de Murcia.



Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Letras y la Facultad de Filosofía de la Universidad.

Me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno, en atención a su dilatada trayectoria y servicio a los ciudadanos de la Región de Murcia, que ha hecho a la Facultad de Letras y a la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia, dos de los centros con más historia y tradición de la Universidad. Por ellos han pasado, a lo largo de tantos años, miles de estudiantes, que han recibido en ellos la formación que les ha permitido contribuir al desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra región. La concesión de la medalla que se propone supondría un justo reconocimiento a la labor desarrolladas por estas dos facultades, merecedoras de tal honor.

osé Orihuela Calatayud

ALEJANDRO DÍAZ MORCILLO RECTOR

Dña. María Casajús Galvache Secretaria General Consejería de Empleo, Universidades y Empresa C/San Cristóbal, s/n 30071 Murcia

Cartagena, 31 de mayo de 2017

Estimada Secretaria General:

Informado del acuerdo de incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción, me es grato manifestarle en mi nombre y en el del Consejo de Dirección de esta Universidad, nuestra unánime adhesión a dicha propuesta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,





Ilma. Sra. Dña. María Casajús Galvache Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Región de Murcia C/. San Cristóbal, 6. P3, P3 30001 Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2017

En cumplimiento a su correo electrónico de ayer 30 de mayo del presente año, sobre la incoación de expediente para la concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia*, le comunico que como Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia y en nombre de la institución que represento, esta Universidad se adhiere a dicha concesión.

Lo que me es muy grato comunicarle a los efectos requeridos en su citada carta.

Aprovecho para saludarle afectuosamente,

ESIDEMCH.

José Luis Mendoza Pérez Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia



Ilma. Sra. Dña. María Casajús Galvache Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Región de Murcia C/. San Cristóbal, 6. P3, P3 30001 Murcia

Murcia, 31de mayo de 2017

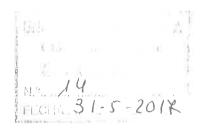
En cumplimiento a su correo electrónico de ayer 30 de mayo del presente año, sobre la incoación de expediente para la concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia*, le comunico que como Rectora de la Universidad Católica San Antonio de Murcia y en nombre de la institución que represento, esta Universidad se adhiere a dicha concesión.

Lo que me es muy grato comunicarle a los efectos requeridos en su citada carta.

Aprovecho para saludarle afectuosamente,

Rectora de la Universidad Católica San Antonio de Murcia





Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno, en atención a su dilatada trayectoria y servicio a los ciudadanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia merecedoras de tal honor.

Murcia, 31 de nhayo de 2017

Fdo. Juan Antonio Campillo Paredes Presidente del Consejo Social



Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle nuestra adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2017

Fdo.: Santiago Delgado

Secretario General de la Real Academia Alfonso X el Sabio



Prof. Dr. Juan Carmelo Gómez Fernández Presidente

Sr Vicepresidente del Consejo de Academias de la Región de Murcia y Director General de Universidades e Investigación

Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2017

Fdo.: Juan Carmelo Gómez Fernández Presidente de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia







Ilmo. Sr.,

Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle la adhesión de esta Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2017

Fdo.: Francisco Alonso de Vege Secretario General ACVRM (Por orden del Excmo. Sr. Presidente)

ILMO. SR. D. JUAN MONZÓ CABRERA. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ACADADEMIAS DE LAL REGION DE MURCIA





Ilmo, Sr.,

Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle la adhesión de esta Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2017

Fdo.: Francisco Alonso de Vega Secretario General ACVRM (Por orden del Excmo. Sr. Presidente) Region

ILMO. SR. D. JUAN MONZÓ CABRERA. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ACADADEMIAS DE LAL REGION DE MURCIA

MURILLO FENOLL, BEATRIZ

De: cdlmurcia@cdlmurcia.es

Enviado el: miércoles, 31 de mayo de 2017 18:10

Para: MURILLO FENOLL, BEATRIZ

Asunto: RE: ADHESION MEDALLA DE ORO

Buenas tardes.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el 31 de mayo de 2017, ha acordado adherirse y comparecer en dicho expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y Filosofía de la Universidad de Murcia, en atención a su obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

Saludos cordiales.

Pedro Mora Góngora.

Decano

De: MURILLO FENOLL, BEATRIZ [mailto:beatriz.murillo@carm.es]

Enviado el: martes, 30 de mayo de 2017 15:17

Para: acierva.prensa@ayto-murcia.es; rector@um.es; presidencia@ucam.edu; rectorado@ucam.edu; rector@upct.es; carmen.cerdan@fseneca.es; pascualunion@yahoo.es; csocial@um.es; consejo.social@upct.es; cdlmurcia@cdlmurcia.es; academia@academiabellasartesmurcia.es; raaxelsabio@yahoo.es;

biblioteca.academia@gmail.com

Asunto: ADHESION MEDALLA DE ORO

Siguiendo indicaciones de la Secretaria General de esta Consejería, le adjuntamos solicitud de adhesión a la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Filosofía y de Letras.

Beatriz Murillo Fenoll

Secretaría General Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristobal, nº 6, 30.001 Murcia Tfo. 968 366610 Fax. 968 362503 beatriz.murillo@carm.es

Región







SRA. Dª MARÍA CASAJÚS GALVACHE ILMA. SECRETARIA GENERAL CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA C/ SAN CROSTOBAL S/N 30071 MURCIA

Murcia, 31 de mayo de 2017

Estimada señora:

Desde la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia deseamos expresar nuestro apoyo a la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y Filosofía de la Universidad de Murcia.

Entre los objetivos de la Fundación se encuentra el de de fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento. En este orden, una de las actividades esenciales de las citadas Facultades es el desarrollo de la actividad investigadora para el desarrollo de las ciencias humanas y sociales.

A la excelente trayectoria investigadora y docente de ambas facultades a lo largo de su andadura, que ha representado una destacadísima aportación al desarrollo de la Universidad de Murcia y a la vida cultural e investigadora de nuestra Región, se une modernamente su actividad en el desarrollo de nuevas estrategias de colaboración y fomento de la investigación, la formación de investigadores, la colaboración internacional y la extensión de la cultura científica entre la ciudadanía.

Por razón de lo expuesto, así como por el convencimiento del necesario soporte institucional y privado que necesitan las áreas de las ciencias humanas, como fundamento de toda civilización próspera, no cabe duda que las Facultades de Letras y Filosofía de la Universidad de Murcia son excelentes candidatos para recibir la Medalla de Oro de la Región de Murcia, candidatura que apoyamos a través del presente escrito.

Fdo.: Antonio González Valverde Director Gerente



www.fseneca.es

C/ Manresa, 5-Entlo, 30004 Murcia T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcía Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2017

Fdo.: Francisco Javier Díez de Revenga Torres

Académico de Número de la Real Academia Alfonso X el Sabio

Murcia

Teniendo conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia,

Me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los cuídanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Murcia, 31 de mayo de 2017

Fdo.: Francisco Javier Díez de Revenga Torres

Académico de Número de la Real Academia Alfonso X el Sabio

Murcia



ALBERTO TÁRRAGA TOMÁS, catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Murcia y académico numerario de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, habiendo tenido conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los ciudanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Y para que así conste, firmo esta adhesión en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

Fdo. Alberto Tárraga Tomás

Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



ALBERTO TÁRRAGA TOMÁS, catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Murcia y académico numerario de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, habiendo tenido conocimiento del inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, me complace comunicarle mi adhesión a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en atención a su dilatada trayectoria formativa y de servicio a los ciudanos de la Región de Murcia, que ha hecho a las mismas merecedoras de tal honor, al cumplirse el centenario de estos estudios en la Universidad de Murcia

Y para que así conste, firmo esta adhesión en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

Fdo. Alberto Tárraga Tomás

Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA, POR LA QUE SE DESIGNA SECRETARIO EN LOS EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS, A DON MANUEL TORRES MARTÍNEZ Y A LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 10 de mayo de 2017, acordó iniciar expedientes para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al restaurador don Raimundo González Frutos, en reconocimiento a su importante labor en el mundo empresarial y gastronómico; al empresario don Manuel Torres Martínez, en reconocimiento a su labor industrial y empresarial; y a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante los Decretos 23/2017, 24/2017 y 25/2017 acordó nombrar al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa como instructor de los citados expedientes.

En su virtud, de conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Instructor designar un Secretario del expediente.

DISPONGO

Artículo único. Designar a doña María Casajús Galvache, Secretaria General de esta Consejería, como Secretaria de los expedientes de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia antes referidos.

Murcia, a fecha de la firma digital.

El Consejero

Juan Hernández Albarracín.





PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 23/2017, DE 10 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS FACULTADES DE LETRAS Y FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Adoptado Acuerdo por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 10 de mayo de 2017, de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Filosofía y de Letras de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de ímplantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

En virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1995, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar instructor del mencionado expediente a don Juan Hernández Albarracín, como Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

Dado en Murcia, a 10 de mayo de 2017 EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Lopez/Miras

arin.es/verificardacumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) Occ637bb-aq03-3c65-683937069343

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

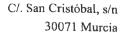
CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de mayo dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

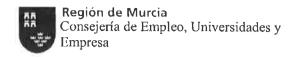
PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa como Instructor del citado expediente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.









Secretaria General

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por iniciativa de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se propone la iniciación de expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la citada Universidad.

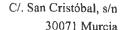
Tras cien años de existencia, la Universidad de Murcia ha cumplido ya su primer centenario, desde que fue creada oficialmente en 1.915. Entonces, junto con la Facultad de Derecho, que fue la única Facultad en la que se organizaba la Universidad, se autorizó la impartición del primer grupo de los estudios comunes a las tres secciones de la Facultad de Filosofía y Letras y también el curso preparatorio de Medicina y Farmacia. Es ahora, por tanto, cuando se ha cumplido cien años de existencia de la Universidad de Murcia, cuando celebramos también el siglo de los estudios de Filosofía y Letras en nuestra Universidad, unos estudios que le han dado prestigio a nivel regional, nacional e internacional por su profesorado y por su contribución al avance de las humanidades.

Los estudios de filosofía y letras quedaron organizados en una única facultad, Facultad de Filosofía y Letras, hasta que en 1980 se desdobla y se crea la Faculta de Filosofía, quedando así organizados los estudios de Filosofía y Letras en dos facultades. La de Letras mantuvo los estudios de Licenciatura y después de Grado de Historia, Geografía, Filología y más tarde, Traducción e Interpretación con sus correspondientes Master y Programas de Doctorado, mientras que la nueva de Filosofía organizaba e impartía los estudios de la Licenciatura y, más tarde, de Grado, de Filosofía, así como de los programas de Master y dos de Doctorado.

Resulta, no obstante, muy complicado separar ambas enseñanzas (Filosofía y Letras), porque hasta 1980, formaron un todo, que prestigió y mucho a la Universidad de Murcia, los mismo que ocurrió a partir de 1980, cuando la Facultad original, se subdividió en dos Facultades independientes (Letras y Filosofía). Por tanto, son los estudios de Filosofía y Letras, los que celebran su centenario en la Universidad de Murcia y en puridad, también celebra sus 100 años de existencia la Facultad de Letras, pues la de filosofía, como tal solo tiene 35 años de vida propia.

La Facultad de Letras, en cuanto a alumnos y profesores y las dos Facultades en cuanto a las titulaciones que organiza, gestiona e imparte, constituyen un núcleo fundamental









Secretaria General

del carácter generalista de la Universidad de Murcia y por su historia y trascendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en el ámbito de las humanidades, en los últimos cien años, y por la enseñanza, tanto teórica como práctica que reciben sus alumnos, así como por el prestigio de su profesorado, merece que en su primer centenario, sean reconocidas las dos Facultades, Letras y Filosofía, en reconocimiento a la implantación de los estudios de filosofía y letras en la Universidad de Murcia, con los máximos honores por la Región de Murcia, como testimonio de homenaje y reconocimiento a una trayectoria docente e investigadora de más de un siglo de existencia.

Por lo que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en el artículo 2 y 5 del Decreto nº 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la citada Ley, la Consejera que suscribe eleva al Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de

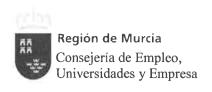
ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia, en reconocimiento a los más de cien años de implantación de los estudios de filosofía y letras en la referida Universidad.

Segundo.- Proponer al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como Instructor del citado expediente.

En Murcia (firmado electrónicamente al margen).
EL CONSEJERO DE EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y EMPRESA
Fdo.: Juan Hernández Albarracín







Secretaria General

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de día 10 de mayo de 2017, se ha iniciado expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las Facultades de Letras y de Filosofía de la Universidad de Murcia.

Lo que me es grato comunicarle por si considerase oportuno adherirse y comparecer en dicho expediente, en el plazo de 48 horas y por este mismo medio, en atención a la obra méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, le saluda atentamente.

LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE María Casajús Galvache

